

Río Gallegos, 06 de marzo de 2025

V I S T O: la Ley N° 3.755 y su modificatoria Ley N° 3.810 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Decreto N° 1678/22, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de esta Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, como Órgano Rector de las compras y contrataciones del Estado Provincial organizar los registros requeridos para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema;

Que a fin de garantizar una comunicación fluida con las Unidades Operativas de Contrataciones resulta necesario mantener actualizada la nómina de funcionarios, funcionarias y responsables de la gestión pública de las compras y contrataciones, de manera de garantizar que la información que se procesa y produce sea confiable;

Que dicha comunicación permitirá desarrollar las herramientas tendientes a cumplir eficientemente los objetivos establecidos en la normativa vigente;

Que en función de ello corresponde establecer que es responsabilidad de cada Servicio Administrativo Financiero informar a este Órgano Rector las modificaciones que allí surjan;

Que esta norma alcanza al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo y Poder Judicial, Empresas y Sociedades del Estado, conforme Artículo 8 incisos a) y b) y Artículo 125 de la Ley 3.755 y su Modificatoria;

Que obra dictamen N° 126/CAJ/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto mediante Ley 3.755 y su modificatoria Ley 3.810 Artículo 132 inciso b apartado VI;

POR ELLO

**EL SUBSECRETARIO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISPONE**

Artículo 1º: APRUEBASE la “Planilla Informativa de los Responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones” que como Anexo I forma parte integrante de la presente y ESTABLÉCESE que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Públicas perteneciente a la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas diseñará y mantendrá actualizado el registro de Unidades Operativas de Contrataciones por cada Servicio Administrativo Financiero.

Artículo 2º: Las modificaciones en el registro de Unidades Operativas de Contrataciones producto de nuevas designaciones dentro del Servicio Administrativo Financiero deberá ser informada mediante el envío de una nota


Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura

**SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**
Av. Kirchner 669 7º Piso | Río Gallegos | Santa Cruz





GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

“Planilla informativa de los Responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones”.

Artículo 3º: Las Unidades Operativas de Contrataciones deberán consignar una dirección de correo electrónico a la que se remitirán las comunicaciones que efectúe este Órgano Rector, las que se considerarán como recibidas a partir del día siguiente de la fecha en la que se envíe.

Artículo 4º: Los Servicios Administrativos Financieros deberán presentar la “Planilla Informativa de los Responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones” antes del 01 de abril del corriente.

Artículo 5º: NOTIFIQUESE al personal de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese al Órgano Responsable de la Coordinación y Supervisión de los sistemas que integran la administración financiera del Sector Público Provincial y a sus Órganos Rectores, como así también a los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, cumplido ARCHÍVESE.-



Gustavo A. Levati
Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura

DISPOSICIÓN N° 005/SCyCP/25.-



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXO I

A: Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
De: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura

Su Despacho:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición N° 005/SCyCP/25, se informa:

PLANILLA INFORMATIVA DE RESPONSABLES DE UNIDADES OPERATIVAS COMPRAS

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN: _____
DOMICILIO: _____ N° _____
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
C.P. _____ TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN O FUNCIONARIO EQUIVALENTE

APELLIDO _____
NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN O FUNCIONARIO EQUIVALENTE

APELLIDO _____
NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O FUNCIONARIO EQUIVALENTE

APELLIDO _____
NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

DIRECTOR DE COMPRAS O FUNCIONARIO EQUIVALENTE

APELLIDO _____
NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____


Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
e Infraestructura





GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS O FUNCIONARIO EQUIVALENTE

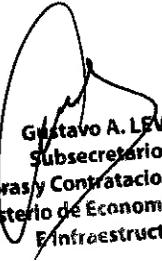
APELLIDO _____

NOMBRE _____

CARGO _____

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____


Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
e Infraestructura

